



DECRETO ALCALDICIO N° 2019

AUTORIZA PAGO MULTA QUE INDICA.

REQUINOA, Jueves 17 de Septiembre 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

De acuerdo a Memo N° 460 del 17-09-2020 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para poder cancelar multas tributarias por modificación a los impuestos de rentas, formulario N°22 de los años 2016, 2017 y 2019.-

La Providencia del Alcalde que acoge el pago.
El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago Multa Tributarias por un monto total \$187.794, correspondiente a modificación a los impuestos de Rentas, Formulario N° 22 de los años, 2016, 2017 y 2019.

GIRESE a nombre Servicio de Impuestos Internos, RUT 60.803.000-K.

IMPUTESE el gasto a la Gestión Interna al Subtítulo 215.22.12.004 "Intereses Multas y Recargos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Director Jurídico (1)